



Registro de giro Formato No. 1

Folio. de registro

Nombre, denominación o razón social			
Domicilio:			
Calle y Número		Colonia	
Localidad (Delegación y/o Municipio)		Estado	
Teléfono		Fax	
Fecha de constitución	Personas físicas (Fed	cha de inicio actividades)	
Duración en años de la sociedad a partir de	su constitución:		
Capital social actual (Suscrito y pagado, en	su caso S.A. de C.V. míni	mo fijo)	
Personas físicas, capital individual actual:		_	
Nombre de los accionistas			
actuales:			
Actividades principales:			
Registros:			
R.F.C.	IMSS patronal		eg. emp. Infonavit
Representantes legales	Cargo en la empr	esa	Firma
Representantes técnicos	Profesión	Cedula profesional	Firma
		_	
Personal técnico de planta (número)			
Empresas filiales (nombres sin abreviatura	s)		
Lugar y fecha de elaboración :			

Fecha de impresión: 21/02/2017





Capacidad financiera Formato No. 2

Folio. de registro

Nombre, denominación o razón social

Detec contables	I liking giagaigia figual angust *	Ultimo estado financiero mensual**
Datos contables	Ultimo ejercicio fiscal anual *	Ollimo estado imanciero mensual
Activo Criculante: - Caja y bancos - Estimaciones, retenciones, etc - Otras cuentas por cobrar - Almacenes (Refacciones, materiales, Etc.) Suma el circulante		
Fijo: - Equipo de: Otros equipos Otros activos Fijos. Suma el fijo		
Otros activos:		
-		
Suma el activo		
Pasivo: - Circulante Fijo Otros pasivos Suma el pasivo		
Capital: - Capital social o individual Otras cuentas de capital Utilidad del ejercicio Perdida del ejercicio.		
Suma el capital		
Suma el pasivo y capital		
Líneas de crédito bancario		
Responsable de su elabo (nombre, cargo y firm	a) balance,corres	ertifico que las cifras de este sponden a los saldos de los libros de empresa anotada (nombre y firma)
	C.P.	

^{* (} Ultimo Ejercicio Fiscal) Debe corresponder a la ultima declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante Hacienda, de la que se acompañara de una copia completa.

^{** (}Ultimo Estado Financiero Mensual) su antigüedad máxima será de dos meses anteriores a la fecha en que lo entreguen al Instituto.

^{***} La certificación del balance mensual, será por Contador Publico ajeno a la Empresa y deberá acompañar fotocopia de su Cedula Profesional.





Trabajos realizados Forma No. 3

Folio. de registro

Nombre, denominación o razón social

	No. de cont. ord. de trabajo Nombre del proyecto Localidad y estado	Trabajos realizados	Inicio Terminación	Contratante Responsable	Monto total contratado	Monto ejecutado en este año
1						

Fecha de impresión: 21/02/2017





Relación de equipo de construcción de transporte y computo Forma No. 4

Folio. de registro

Nombre, denominación o razón social

Nombre del equipo	Marca	Modelo y serie	Costo de adquisición (Miles \$)	Valor en libros (Miles \$)
	Suma :			

Anexar comprobantes de propiedad de los equipos.





Datos de los profesionales de planta y directivos de la empresa Forma No. 5

Folio. de registro

Nombre, denominación o ra					
Apellido paterno, mate	Apellido paterno, materno y nombre (s)		Cargo en la empresa		
Profesión Ced. profesional		Fecha examen prof.	Institución o universidad		
	Pos	sgrado (s) o especialización	(es)		
	Perito		No. P	erito	
Cureos do o		estramiento recibidos (nombre		ento	
Obras v trabaios		Principales Trabajos Empresa u organismo	Cargo	Del - Al(mes v año)	
Obras y trabajos		Principales Trabajos Empresa u organismo	Cargo	Del - Al(mes y año)	
		Empresa u organismo	Total de trabajos	:	
S datos personales recabados serán protegidos, incorporados Artículo 122 (C), Base Primera Fracción V (J), 6 Y 16; ridición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículo de Distrito Federal (CDMX); Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito cional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Ley de tección de Datos Personales en el Distrito Federal (CDMX); Ley de tección de Datos Personales en el Distrito Federal (CDMX); Ley de recordado de Nistrito Federal de Distrito Federal (CDMX) puriento de los Recursos de Revisión Interpuestos en materi denominación de Distrito Federal (CDMX) punto" del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX) punto" del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX) punto" del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX) la Comisión de Derechos Humanos de más de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Da	y tratados en el Sistema de Dat Declaración Universal de los Dere racciones XII, XXII, 7 Segundo Pé Federal (CDMX); Ley de Archivos Vivienda del Distrito Federal (CDM Protección de Datos Personales J. Lineamientos para la Gestión da de acceso a la Información Pút do su cuepo normativo (Diario O rma el diverso por el que se crea X); Reglas de Operación y Política , cuya finalidad es recabar los d se Locales y Federales, Notarios a El Distrito Federal (CDMX), los Órg	Empresa u organismo os Personales del Programa de Vivienda en Conjunto*, chos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Civiles irardo, 21; 24, Fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; s del Distrito Federal (CDMX), Artículos 1, 3 Fracción AX), Artículo 30, Fracción V; Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (CDMX), Artículos 7, 8, 13, 14 de Solicitudes de Información Pública y de Datos Per- lica y de Protección de Datos Personales en la Ciudad ficial de la Federación 05-Fe-2016); Decreto de fecha : el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX), De as de Administración Creditica y Financiera del Instituto atos de los solicitantes a fin de otorgar créditos de asignados por el Colegio de Notarios del Distrito Federa janos de Control y la Audiforía Superior de la Ciudad janos de Control y la Audiforía Superior de la Ciudad paros de Control y la Audiforía Superior de la Ciudad paros de Control y la Audiforía Superior de la Ciudad paros de Control y la Audiforía Superior de la Ciudad paros de Control y la Audiforía Superior de la Ciudad paros de Control y la Audiforía Superior de la Ciudad paros de Control y la Audiforía Superior de la Ciudad paros de Control y la Audiforía Superior de la Ciudad paros de Control y la Audiforía Superior de la Ciudad paros de Control y la Audiforía Superior de la Ciudad paros de Control y la Audiforía Superior de la Ciudad paros de Control y la Audiforía Superior de la Ciudad paros de Control y la Audiforía Superior de la Ciudad paros de Control y la Audiforía Superior de la Ciudad paro de la Ciu	el cual tiene su fundamento en la Constitución Polítis y Políticos; Ley Federal de Vivienda; Ley de Tran 193; 194; 202; Ley de Protección de Datos Personal IX, 30, Fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 Frac del Distrito Federal (CDMX); Ley de Alención Priorita 15 Y 16; Código de Procedimientos Civiles para el sonales en la Ciudad de México; Procedimiento par de México; Acuerdo General del Pleno del Consejo ce de México; Acuerdo General del Pleno del Consejo ce de México; Acuerdo General del Pleno del Consejo certo de fecha 9 de Julio de 2002 por el que se refe de Vivienda del Distrito Federal. (CDMX); Reglas de rivienda. Los datos son utilizados exclusivamente para al (CDMX), el Instituto de Acceso a la Información F	ca de los Estados Unidos Mexicanos, Artícus sparencia, Acceso a la Información Pública es para el Distrito Federal (Abora Ciudad oción VIII, 37, 38 Y 40; Ley de la Comisión para las personas con discapacidad y oblistito Federal (CDMX). Lineamientos para la Recepción, Substanciación, Resolución le la Judicatura Federal por el que se comitituto de Vivienda del Distrito Federal (CDM) oman diversas disposiciones del diverso por Operación del Programa Social "Vivienda el analizar la procedencia del otorgamiento pública y Protección de Dotso Personales co	
s datos personales recabados serán protegidos, incorporados Artículo 122 (C), Base Primera Fracción V (J), 6 Y 16; dición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículos 6, Frico-CDMX-); Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Icional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Ley de ación de vulnerabilidad en el Distrito Federal (CDMX); Ley de deción de Datos Personales en el Distrito Federal (CDMX); Ley de denominación de Distrito Federal por Ciudad de México en toreto de fecha 25 de septiembre de 2001 por el que se refo es crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX) intro del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX) dittos y podrán ser transmitidos a los Órganos Jurisdiccional fito Federal (CDMX), la Comisión de Derechos Humanos de	y tratados en el Sistema de Dat Declaración Universal de los Dere racciones XII, XXII, 7 Segundo Pé Federal (CDMX); Ley de Archivos Vivienda del Distrito Federal (CDM e Protección de Datos Personales J. Lineamientos para la Gestión da de acceso a la Información Púb do su cuerpo normativo (Diario O rma el diverso por el que se crea X); Reglas de Operación y Político, , cuya finalidad es recabar los d es Locales y Federales, Notarios a le Distrito Federal (CDMX), los Órç tos Personales para el Distrito Federal	cos Personales del Programa de Vivienda en Conjunto", chos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Civilei arrafo, 21; 24, Fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 3 del Distrito Federal (CDMX), Artículos 1, 3 Fracción XX), Artículos 30, Fracción V; Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (CDMX), Artículos 7, 8, 13, 14 de Solicitudes de Información Pública y de Datos Perilica y de Protección de Datos Personales en la Ciudad ficial de la Federación 05-Fe-b2016;) Decreto de fecha: el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX), De as de Administración Creditica y Financiera del Instituto atos de los solicitantes a fin de otorgar créditos de vasignados por el Colegio de Notarios del Distrito Federapanos de Control y la Auditoría Superior de la Ciudad (CDMX).	Total de trabajos el cual tiene su fundamento en la Constitución Politito s y Políticos; Ley Federal de Vivienda; Ley de Tran- 193; 194; 202; Ley de Protección de Datos Personal IX, 30, Fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 Fra del Distrito Federal (CDMX); Ley de Atención Priorita , 15 Y 16; Código de Procedimientos Civiles para el sonales en la Ciudad de México; Procedimiento par de México; Acuerdo General del Pieno del Consejo de 29 de septiembre de 1998 por el que se crea el Ins creto de fecha 9 de Julio de 2002 por el que se refr de Vivienda del Distrito Federal. (CDMX); Reglas de rivienda. Los datos son utilizados exclusivamente para al (CDMX), el instituto de Acceso a la información f de México, en cumplimiento a los requerimientos que	ca de los Estados Unidos Mexicanos, Artícus sparencia, Acceso a la Información Pública es para el Distrito Federal (Abora Ciudad cición VIII, 37, 38 Y 40; Ley de la Comisi fia para las personas con discapacidad y Distrito Federal (CDMX): Lineamientos para la Recepción, Substanciación, Resolución le la Judicatura Federal por el que se comitituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX) moman diversas disposiciones del diverso por Operación del Programa Social "Vivienda a nanilazar la procedencia del otorgamiento pública y Protección de Datos Personales con del Programa Social "Vivienda".	
s datos personales recabados serán protegidos, incorporados Artículo 122 (C). Base Primera Fracción V (J), 6 Y 16; ridición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículos 16; xico-CDMX-); Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito ional para el Desarrollo de los Pueblos Indigenas; Ley de ación de vulerabilidad en el Distrito Federal (CDMX); Ley detección de Datos Personales en el Distrito Federal (CDMX) jumiento de los Recursos de Revisión Interpuestos en materi denominación de Distrito Federal por Ciudad de México en treto de fecha 25 de septiembre de 2001 por el que ser efe es cera el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX) jumto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX), la Comisión de Derechos Humanos de trains de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Da de datos personales marcados con un asterisco (*) son obligatorios y simismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su distincio para la comitación de porte de la contra transmisiones previstas en la Ley de Protección de Da de datos personales marcados con un asterisco (*) son obligatorios y simismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su distincio para la contra transmisiones de contra transmisiones de contra transmisiones de contra transmisiones de contra transmisiones previstas en la Ley de Protección de Da de datos personales marcados con un asterisco (*) son obligatorios y simismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su descriptiones de contra transmisiones de contra transmisio	y tratados en el Sistema de Dat Declaración Universal de los Dere racciones XII, XXII, 7 Segundo P¿ Federal (CDMX); Ley de Archivos Vivienda del Distrito Federal (CDM Protección de Datos Personales); Lineamientos para la Gestión de acesces a la Información Pútodo su cuerpo normativo (Diario Orma el diverso por el que se crea X); Reglas de Operación y Política, cuya finalidad es recabar los des Locales y Federales, Notarios el Distrito Federal (CDMX), los Órç tos Personales para el Distrito Federal in ellos no podrá completar los requisit consentimiento expreso, salvo las exce	Empresa u organismo os Personales del Programa de Vivienda en Conjunto*, chos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Civiles tarafo, 21; 24, Fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; odel Distrito Federal (CDMX), Artículos 1, 3 Fracción XV), Artículos 30, Fracción V; Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (CDMX), Artículos 7, 8, 13, 41 de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad ficial de la Federación 05-Feb-2016); Decreto de fecha el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX), De sa de Administración Creditica y Financiera del Instituto atos de los solicitantes a fin de otorgar créditos de vasignados por el Colegio de Notarios del Distrito Federal (CDMX). os necesarios para ingresar en el Programa de Vivienda en Copciones previstas en la Ley.	el cual tiene su fundamento en la Constitución Polítis y Políticos; Ley Federal de Vivienda; Ley de Tran 193; 194; 202; Ley de Protección de Datos Personal IX, 30, Fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 Frac del Distrito Federal (CDMX); Ley de Alención Priorita 15 Y 16; Código de Procedimientos Civiles para el sonales en la Ciudad de México; Procedimiento par de México; Acuerdo General del Pleno del Consejo de México; Acuerdo General del Pleno del Consejo ce de México; Acuerdo General del Pleno del Consejo del México; Procedimiento para del México; Acuerdo General del Pleno del Consejo del México; Procedimiento para del México; el Información fi de México, en cumplimiento a los requerimientos que nijunto a cargo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.	ca de los Estados Unidos Mexicanos, Artícus sparencia. Acceso a la Información Pública es para el Distrito Federal (Abora Ciudad oción VIII, 37, 38 Y 40; Ley de la Comisi ría para las personas con discapacidad y o Distrito Federal (CDMX). Lineamientos para a la Recepción, Substanciación, Resolución le la Judicatura Federal por el que se cumidituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX) moman diversas disposiciones del diverso por Operación del Programa Social "Vivienda a analizar la procedencia del otorgamiento pública y Protección de Datos Personales de en el ejercicio de sus atribuciones realice	
s datos personales recabados serán protegidos, incorporados Artículo 122 (C). Base Primera Fracción V (J), 6 Y 16; indición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículos 6, Frixico-CDMX-); Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito icinal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Ley de ación de vulenrabilidad en el Distrito Federal (CDMX); Ley decición de Datos Personales en el Distrito Federal (CDMX) jumiento de los Recursos de Revisión Interpuestos en materi denominación de Distrito Federal CD Coulta de México en tareto de fecha 25 de septiembre de 2001 por el que se refo se crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX), igunto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX), igunto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX), la Comisión de Derechos Humanos de smás de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Da de datos personales marcados con un asterisco (*) son obligatorios y s	y tratados en el Sistema de Dat Declaración Universal de los Decoración Universal de los Decoraciones XII, XXII, 7 Segundo Pé Federal (CDMX). Ley de Archivos Vivienda del Distrito Federal (CDM Vivienda del Distrito Federal (CDM Vivienda del Distrito Federal (CDM Comparación Político de Sucuerpo normativo (Diario Dorma el diverso por el que se crea XI; Reglas de Operación y Político Comparación Político de Segundo d	Empresa u organismo os Personales del Programa de Vivienda en Conjunto*, chos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Civileiamato, 21; 24, Fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; s del Distrito Federal (CDMX), Artículos 1, 3 Fracción XII), Artículos 30, Fracción V: Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (CDMX), Artículos 7, 8, 13, 14 de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad ficial de la Federación de Datos Personales en la Ciudad ficial de la Federación 05-Feb-2016), Decreto de fecha el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX), Desa de Administración Crediticia y Financiera del Instituto atos de los solicitantes a fin de otorgar créditos de yasignados por el Colegio de Notarios del Distrito Federapnos de Control y la Auditoria Superior de la Ciudad (CDMX). os necesarios para ingresar en el Programa de Vivienda en Copciones previstas en la Ley. e Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda	el cual tiene su fundamento en la Constitución Polítis y Políticos; Ley Federal de Vivienda; Ley de Tran 193; 194; 202; Ley de Protección de Datos Personal X, 30, Fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 Frac del Distrito Federal (CDMX); Ley de Atención Priorita, 15 Y 16; Código de Procedimientos Civiles para el sonales en la Ciudad de México; Procedimiento par de México; Acuerdo General del Pleno del Consejo de 29 de septiembre de 1998 por el que se crea el Inscreto de fecha 9 de Julio de 2002 por el que se refer de Vivienda del Distrito Federal. (CDMX); Reglas de vivienda del Distrito Federal. (CDMX), el Instituto de Acceso a la Información f de México; en cumplimiento a los requerimientos que nijunto a cargo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.	ca de los Estados Unidos Mexicanos, Artícus sparencia. Acceso a la Información Pública es para el Distrito Federal (Abora Cludad oción VIII, 37, 38 Y 40; Ley de la Comisió ría para las personas con discapacidad y el Distrito Federal (CDMX). Lineamientos para a la Recepción, Substanciación, Resolución le la Judicatura Federal por el que se cambituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX) moman diversas disposiciones del diverso por Operación del Programa Social "Vivienda e analizar la procedencia del otorgamiento e vibilica y Protección de Datos Personales de en el ejercicio de sus atribuciones realice	
s datos personales recabados serán protegidos, incorporados Artículo 122 (C), Base Primera Fracción V (J), 6 Y 16; ndición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículos Pricio-CDMX-); Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito ional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Ley de ación de vulnerabilidad en el Distrito Federal (CDMX); Ley detección de Datos Personales en el Distrito Federal (CDMX); Ley detección de Datos Personales en el Distrito Federal (CDMX) apuimiento de los Recursos de Revisión Interpuestos en materi denominación de Distrito Federal (CDMX) apunto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX) ditos y podrán ser transmitidos a los Órganos Jurisdiccional trito Federal (CDMX), la Comisión de Derechos Humanos de emás de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Da et datos personales marcados con un asterisco (*) son obligatorios y simismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su dresponsable del Sistema de datos personales es el C. Marió	y tratados en el Sistema de Dat Declaración Universal de los Dere racciones XII, XXII, 7 Segundo Pé Federal (CDMX); Ley de Archivos Vivienda del Distrito Federal (CDM e Protección de Datos Personales); Lineamientos para la Gestión de a de acceso a la Información Púbodo su cuerpo normativo (Diario O ma el diverso por el que se crea X); Reglas de Operación y Político, cuya finalidad es recabra los des Locales y Federales, Notarios a el Distrito Federal (CDMX), los Orgos Personales para el Distrito Federal in ellos no podrá completar los requisit consentimiento expreso, salvo las excesos Delfino Arrioja Molina, Director de encia ubicada en la calle de Canela N° ción Pública y Protección de Dato	Empresa u organismo os Personales del Programa de Vivienda en Conjunto*, chos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Civilet Marafo, 21; 24, Fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; os del Distrito Federal (CDMX), Artículos 1, 3 Fracción IX), Artículos 3, Fracción IX), Artículos 3, Fracción IX), Artículos 7, 8, 13, 4 de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad ficial de la Federación 05-Feb-2016; Decreto de fecha el Instituto del Vivienda del Distrito Federal (CDMX), Desa de Administración Crediticia y Financiera del Instituto atos de los solicitantes a fin de otorgar créditos de vasignados por el Colegio de Notarios del Distrito Federa (CDMX). os necesarios para ingresar en el Programa de Vivienda en Copciones previstas en la Ley. e Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda 600, pianta baja, colonia Granjas México, CP. 08400, delegac s Personales del Distrito Federal (CDMX), donde recibirá	Total de trabajos el cual tiene su fundamento en la Constitución Politi y Políticos; Ley Federal de Vivienda; Ley de Tran. 193; 194; 202; Ley de Protección de Datos Personal IX, 30, Fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 Fra del Distrito Federal (CDMX); Ley de Atención Priorital ; 15 Y 16; Código de Procedimientos Civiles para el sonales en la Ciudad de México; Procedimiento par de México; Acuerdo General del Pleno del Consejo d 29 de septiembre de 1998 por el que se crea el Ins creto de fecha 9 de Julio de 2002 por el que se refr de Vivienda del Distrito Federal, (CDMX); Reglas de vivienda Los datos son utilizados exclusivamente para al (CDMX), el Instituto de Acceso a la Información f de México, en cumplimiento a los requerimientos que njunto a cargo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. a, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de ión Iztacalco, Ciudad de México.	ca de los Estados Unidos Mexicanos, Artícus parencia, Acceso a la Información Pública es para el Distrito Federal (Ahora Cludad acción VIII, 37, 38 Y 40; Ley de la Comisi ria para las personas con discapacidad y obstito Federal (CDMX); Lineamientos para la Recepción, Substanciación, Resolución le la Judicatura Federal por el que se camituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX) orman diversas disposiciones del diverso por Operación del Programa Social "Vivienda en analizar la procedencia del totragamiento la analizar la procedencia del totragamiento de en el ejercicio de sus atribuciones realice en el ejercicio de sus atribuciones realices es acceso, rectificación, cancelación y oposición es acceso, rectificación, cancelación y oposición.	
s datos personales recabados serán protegidos, incorporados Artículo 122 (C), Base Primera Fracción V (J), 6 Y 16; ridición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículos del Distrito Ficiaco-CDMX-); Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito cional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Ley de ación de vulnerabilidad en el Distrito Federal (CDMX); Ley de ación de Datos Personales en el Distrito Federal (CDMX) estención de Datos Personales en el Distrito Federal (CDMX) estención de Distrito Federal (CDMX) es en reto de fecha 25 de septiembre de 2001 por el que se refe se crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX) ditos y podrán ser transmitidos a los Órganos Jurisdiccionale trito Federal (CDMX), la Comisión de Derechos Humanos de más de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Da datos personales marcados con un asterisco (°) son obligatorios y simismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su o responsable del Sistema de datos personales es el C. Marís como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transpar interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Informa interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Informa interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Informa interesado	y tratados en el Sistema de Dat Declaración Universal de los Dere racciones XII, XXII, 7 Segundo Pé Federal (CDMX); Ley de Archivos Vivienda del Distrito Federal (CDM e Protección de Datos Personales); Lineamientos para la Gestión de a de acceso a la Información Púbodo su cuerpo normativo (Diario O ma el diverso por el que se crea X); Reglas de Operación y Político, cuya finalidad es recabra los des Locales y Federales, Notarios a el Distrito Federal (CDMX), los Orgos Personales para el Distrito Federal in ellos no podrá completar los requisit consentimiento expreso, salvo las excesos Delfino Arrioja Molina, Director de encia ubicada en la calle de Canela N° ción Pública y Protección de Dato	Empresa u organismo os Personales del Programa de Vivienda en Conjunto*, chos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Civilet Marafo, 21; 24, Fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; os del Distrito Federal (CDMX), Artículos 1, 3 Fracción IX), Artículos 3, Fracción IX), Artículos 3, Fracción IX), Artículos 7, 8, 13, 4 de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad ficial de la Federación 05-Feb-2016; Decreto de fecha el Instituto del Vivienda del Distrito Federal (CDMX), Desa de Administración Crediticia y Financiera del Instituto atos de los solicitantes a fin de otorgar créditos de vasignados por el Colegio de Notarios del Distrito Federa (CDMX). os necesarios para ingresar en el Programa de Vivienda en Copciones previstas en la Ley. e Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda 600, pianta baja, colonia Granjas México, CP. 08400, delegac s Personales del Distrito Federal (CDMX), donde recibirá	Total de trabajos el cual tiene su fundamento en la Constitución Politi y Políticos; Ley Federal de Vivienda; Ley de Tran. 193; 194; 202; Ley de Protección de Datos Personal IX, 30, Fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 Fra del Distrito Federal (CDMX); Ley de Atención Priorital ; 15 Y 16; Código de Procedimientos Civiles para el sonales en la Ciudad de México; Procedimiento par de México; Acuerdo General del Pleno del Consejo d 29 de septiembre de 1998 por el que se crea el Ins creto de fecha 9 de Julio de 2002 por el que se refr de Vivienda del Distrito Federal, (CDMX); Reglas de vivienda Los datos son utilizados exclusivamente para al (CDMX), el Instituto de Acceso a la Información f de México, en cumplimiento a los requerimientos que njunto a cargo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. a, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de ión Iztacalco, Ciudad de México.	ca de los Estados Unidos Mexicanos, Artícus parencia, Acceso a la Información Pública es para el Distrito Federal (Ahora Ciudad cación VIII, 37, 38 Y 40; Ley de la Comiski apara las personas con discapacidad y e Distrito Federal (CDMX); Lineamientos para la Recepción, Substanciación, Resolución le la Judicatura Federal por el que se cambitudo de Vivienda de li Distrito Federal (CDMX) orman diversas disposiciones del diverso por Operación del Programa Social Vivienda e a nanilizar la procedencia del totragamiento de analizar la procedencia del totragamiento de en el ejercicio de sus atribuciones realices es acceso, rectificación, cancelación y oposición es acceso, rectificación, cancelación y oposición.	





Constancia de registro de giro Forma No. 6

Folio. de registro

Nombre, denominación o razón social (sin abreviaturas):	
Domicilio:	
Calle y numero	Colonia
Localidad (delegación y/o municipio).	Estado
Télefonos	Fax
Fecha de constitución	Personas físicas (fecha de inicio actividades)
Duración en ños de la sociedad a partir de su constitución:	
Capital social actual (suscrito y pagado, en su caso S.A. de C.	.V. mínimo fijo):
Personas físicas, capital individual actual:	
Personal técnico de planta (Numero):	
Nombre y firma del representante legal	Cargo en la empresa
21/02/2017	
Fecha de entrega del formato	Fecha de asignación del registro

Presentar este formato en duplicado con firma autógrafa en ambos del representante legal.





Anexos Forma No. 7

Folio. de registro

Nombre, denominación o razón social
Forma No. 5 * Se llenara una hoja por cada Técnico de Planta y/o Directivo de la empresa.
Forms No. C
Forma No. 6
* La Forma No. 6 deberá entregarse por duplicado con Firmas Autógrafas.
Nota Importante :
* Acepto que al entregar el formato requisitado con los datos y la documentación solicitados por el INVI, no significa que se deberá obtener el Número de Registro, ya que éste se otorgará hasta que el análisis de la información entregada en las áreas involucradas, arroje resultados procedentes en los Dictámenes Técnico, Jurídico y Financiero.
Representante legal
Nombre y firma



CONSENTIMIENTO DATOS PERSONALES PARA REGISTRO EN EL PADRÓN DE EMPRESAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

Los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Programa de Vivienda en Conjunto, el cual tiene su fundamento en las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia del Instituto de Vivienda del Distrito Federal en el apartado "1.3. Instancia que regula la participación de los profesionales y las empresas prestadoras de servicios, en los procesos de construcción y supervisión de las obras", "5.2.3 Contratación de créditos para Estudios y Proyectos" y en el Reglamento Interno del Comité de Evaluación Técnica en su Artículo Décimo, cuya finalidad es contar con la asignación por parte de los beneficiarios del crédito, a favor de las empresas diseñadoras, que forman parte del Padrón del Instituto, y podrán ser empleados por la Dirección de Asistencia Técnica y transmitidos a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para la elaboración de los modelos para la Contratación de los Servicios; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá llevarse a cabo la asignación oficial de empresa diseñadora ni la solicitud de contratación correspondiente. Así mismo se le informa que los datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

La dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es; Canela #660, planta baja, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, dónde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de protección de Datos personales para el Distrito Federal al teléfono 5636-4636; correo electrónico datos datospersonales@infodf.org.mx ó www.infodf.org.mx

Fecha:	21/02/2017	
Nombre:		
Firma de co	onformidad:	